

SEÑOR
JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE DIVORCIO DE NANCY YANET CALDERÓN
VILLAMIL CONTRA BORIS BEN-AMY ANGULO

REF. 11001311002220200050500

CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ SARMIENTO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.334.362 de Zipaquirá, abogado en ejercicio con Tarjeta profesional No. 34.104 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico conjurcivil@uexternado.edu.co, actuando en calidad de apoderado especial de la señora **NANCY YANET CALDERON VILLAMIL**, parte demandante dentro del proceso de referencia, por medio del presente escrito **SOLICITO** se requiera nuevamente a la entidad **COOMEVA E.P.S. S.A.S.**, cuyo correo electrónico es correoinstitucionaleps@coomeva.com.co, para que corrija los datos suministrados al despacho con relación a la dirección del demandado **BORIS BEN-AMY ANGULO**, para efectos de realizar la debida notificación, acorde con los artículos 291 y s.s. del C.G.P., basado en los siguientes acontecimientos:

- 1- Mediante auto del nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020), notificado por estado No. 90 del nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020), el Juzgado Veintidós (22) de Familia del Circuito de Bogotá, ordenó oficiar a **COOMEVA EPS S.A.**, a efectos de que suministrara la información relacionada con la dirección de **BORIS BEN-AMY ÁNGULO** y la de su empleador.
- 2- Conforme a la dirección suministrada por **COOMEVA EPS S.A.**, la demandante procedió a enviar el citatorio por medio de la empresa de mensajería **INTERRAPIDÍSIMO**, el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).
- 3- El día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), la empresa de mensajería informa que el envío No. 700058296418, fue devuelto, por cuanto la dirección proporcionada no coincide con la dirección efectiva del señor **BORIS BEN-AMY ÁNGULO**

A efectos de surtir la debida notificación y continuar con el debido proceso, me permito de manera respetuosa hacer la mencionada solicitud.

Señor Juez,



CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ SARMIENTO
C.C. No. 11.334.362 de Zipaquirá
T.P. 34.104

AL DESPACHO

17 AGO 2021

[Handwritten signature]

17

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. -7 SEP 2021

REF: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
No. 11001-31-10-022-2020-00505-00

Requíerese nuevamente a la entidad COOMEVA EPS S.A.S., en la forma solicitada por el señor apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Ricardo Buitrago Fernández', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca/

forma solicitada